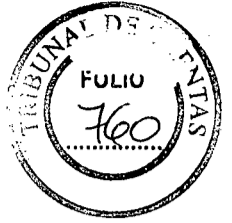




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

27 NOV 1998

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Provincial de Vivienda correspondiente al mes de Mayo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Vivienda por Nota N° 2459/97 Letra: I.P.V. (DEF) e Informe I.P.V. (DEF) N° 270/97 presentó los descargos correspondientes a las Observaciones formuladas mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 61/97 V.A.

Que analizada la documentación presentada se da conformidad a los elementos de juicio aportados según Informe N° 452/98 Letra: TCP.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Ampliar en forma total la aprobación de la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Provincial de Vivienda correspondiente al mes de Mayo de 1996 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 84.499,00), por merecer conformidad los elementos de juicio aportados y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva.

ARTÍCULO 2°) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Artículo 1° al

//..2

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

entonces Presidente del IPV Ing. Jorge Gabriel CHOCRON.

ARTÍCULO 3º) Registrar, Comunicar, Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 23/ 198 V. A.**

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA